



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n. 6 ° 1/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, como sigue a continuación:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 6/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito en los términos siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	importe
Progr.	Económica		
171	22706	Trabajos realizados por otras empresas (Herbicida)	12.320
164	62200	Cementerio	52.341
TOTAL			64.661

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales con remanente de Tesorería por importe de 64.661 €.

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería	64.661

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 6 de octubre de 2022.– La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-5062